DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA QUE SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria a Contratación Directa N° 08/2023 "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA CONADERNA" es la siguiente:

Se cuenta con presupuestos que fueron proveídos por la firma TAJY PROP. COOP. S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y presupuestos obtenidos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

ITEM	DESCRIPCIÓN	TAJY	ID 412743	AESA	PROMEDIO
1	Camioneta NISSAN FRONTIER	10.923.000	4.333.534	8.892.000	8.049.511
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TAJY**	**ID 412743**	**AESA**	**PROMEDIO**
2	Camioneta Isuzu D-Max	8.803.300	1.856.759	7.272.000	5.977.353
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TAJY**	**ID 412743**	**AESA**	**PROMEDIO**
3	Camioneta Chevrolet Blazer ADV 4x2 Flex	8.803.300	1.759.707	7.272.000	5.945.002

Asimismo, se adjunta la documentación respaldatoria correspondiente. Atentamente.

Lic. Robert Achinelli
Director
Unidad Operativa de Contratación

14 de Mayo e/ Avda. República - Planta Baja
Fax: 414-5244. E-mail: conaderna.py@gmail.com

Escaneado con CamScanner

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A.

3000551224

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 551224 / 551225 **Emisión:** 01/08/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00
Producto: PLAN PREMIUM TAJY **Poliza Nro.:**.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: CONADERNA **Fec. Nac.:** ..... **C.I. / Documento:** **R.U.C.:** .....
E-Mail: ..... **País Nacionalidad:** **Actividad:** **Trabaja en:** **Estado civil:** **Celular:**
Monto Ingreso Mensual: **Es proveedor del Estado?** Si ☐ No ☐
(En caso que el asegurado sea distinto al tomador, completar el anexo 1)

Dir. Comercial: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....
Dir. Particular: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....

¿Es usted una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o vinculada a una? Si ☐ No ☐ **Vinculación con PEP:** **Cargo:**
Institución: **Periodo (hasta 2 años de culminadas sus funciones)**

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo:	NISSAN FRONTIER	Chassis:		Tipo:	CAMIONETA
Año Fab:	2018	Procedenc		Chapa:	
Destinado a:	PARTICULAR Y COMERCIAL	Cantidad Ocupantes:	5 (Cinco ,-)	Color:	
Tipo Combustible:		Vía Importación:	REPRESENTANTE	Cantidad Puertas:	Tipo Transmisión:

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nº 1	
- Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000
- Fenómenos Naturales (Granizo y Aguas Pluviales), hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000
- Vandalismo, hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000
- Daños Parciales y Totales al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000
- Daños a los Airbags, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
- Accesorios de Fábrica, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
COBERTURA BASICA Nº 3 - Responsabilidad Civil del Automovilista	
- Lesiones o Muerte a 1(una) Persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
- Lesiones o Muerte a 2 o más Personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	300.000.000
- Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
COBERTURA BASICA Nº 4 - Cobertura a los ocupantes del Vehículo Asegurado	
- Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
- Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
ROBO DEL VEHICULO	
- Robo Total del Vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000
- Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA Nº 6 - Cobertura de Accesorios	
- ACCCESORIOS DEL VEHICULO, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000

Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 3, 4, 5, 6, 7

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DE:

- SERVICIOS Y COBERTURAS ADICIONALES INCLUIDOS :
Dos (2) servicios por mes y seis (6) al año para servicio de grúa (Nacional e internacional) y mecánica ligera dentro del Territorio Nacional, como ser Acople, cambio de neumático, reposición de combustible (Costo de combustible a cargo del asegurado), cerrajería (Apertura de puerta principal), para vehículos de hasta 3.000kg.-Límite de servicio de remolque, hasta 50km, por avería mecánica y 350km, por siniestro o choque. Un servicio sin límite de kilometraje al año para vehículos de hasta 5 años de antigüedad dentro del territorio nacional y/o Mercosur. Un servicio sin límite de kilometraje al año para vehículos de hasta 10 años de antigüedad dentro del territorio nacional. Excluido camiones, acoplados y similares. Asimismo se excluye cuando el vehículo se encuentre en un taller para su reparación o intento de reparación, cuando el vehículo se encuentre desmantelado parcial o totalmente, cuando no sea posible el ingreso de la grúa al lugar donde se encuentre el vehículo, se excluye además los gastos de peajes, alimentación u otros a consecuencia de la avería del vehículo por cualquier causa.
- Responsabilidad Civil del propietario y/o conductor del vehículo en el exterior (Carta Verde).Excluidos camiones, acoplados y similares
- Manejo de Terceros.

DECLARACIONES:
Declaro que el propósito del presente acuerdo es expresa y específicamente para asegurar el(los) bien(es) detallado(s) en esta propuesta de seguros
Declaro bajo fe de juramento que todos los datos e informaciones contenidos en esta PROPUESTA de Seguros son ciertos y soy consciente de las consecuencias derivadas del artículo 1549 del Código Civil Paraguayo, asimismo los datos indicados son la base del contrato con ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS (En adelante "La Aseguradora") sujeto a sus cláusulas y Condiciones que acepto en todas sus partes, comprometiéndome a pagar el Premio conforme lo pactado. En caso de cambio de domicilio residencia, de trabajo o modificación del riesgo, me comprometo a comunicar por escrito a la Compañía.- Queda expresamente convenido que la falta de pago de una factura a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas facultando a LA ASEGURADORA, a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. El simple vencimiento establecerá la mora, por lo que autorizo a LA ASEGURADORA a realizar la consulta como a la inclusión en la base de datos de informaciones confidenciales (Informconf), conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias. Asimismo, autorizo por el presente instrumento en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil Paraguayo, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados, así como mi calidad moral como asegurado, ya sea por escrito o por procedimientos informáticos. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Convengo que la vigencia del seguro comenzará desde la hora y fecha en que LA ASEGURADORA acepte el Riesgo, emitiendo la Póliza respectiva.- Cuando el texto de la Póliza difiera de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).-
Declaración Jurada de Origen de Fondos
Declaro bajo fe de juramento que el dinero utilizado para el pago de la prima y el bien a asegurar, provienen de fuente lícita y por tanto no están relacionados con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos, etc. producto o resultantes de las actividades ilícitas a las que se refiere la Ley Nº 1.015/97, sus modificatorias y otras normas sobre PLA/FT y las que hacen referencia a tales hechos. Asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera surgir ante un eventual control que permita detectar la falsedad de lo declarado, quedando sujeto a las disposiciones legales vigentes. -
** Que SI ( ) NO ( ) poseo procesos o condenas por la comisión de los hechos punibles de lavado de activos y sus delitos precedentes y/o el financiamiento del terrorismo, figuro o he sido incluido en listas de terroristas u organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, listas OFAC y demás listas internacionales. -*
** Como así también SI ( ) NO ( ) realizo transferencias con países considerados como no cooperantes por el GAFI, con riesgos relacionados a LA/FT, países sujetos a sanciones por la OFAC, países sujetos a sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros que señale la SEPRELAD. -*
** Que SI ( ) NO ( ) me encuentro afectado/a, según lo establecido en las normas vigentes, como Personas Expuestas Políticamente PEP's. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____. -*
** Que SI ( ) NO ( ) soy Sujeto Obligado de acuerdo a la Ley Nº 1.015/97, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____. -*
La firma que aparece estampada al pie de este documento, fue realizada en presencia del funcionario y/o en la del intermediario de la aseguradora, la cual pasará a formar parte del legajo personal y registros del cliente. -

Electrónica c/Firma Digital ( ) **Impresa c/Firma Facsimilar ( )** **Impresa c/Firma Manuscrita ( )**
1. Autorizaciones del Tomador y/o Representante Legal - En caso de opción Póliza Digital.
1.1 Mecanismos de Entrega (puede seleccionar más de una opción)
Correo Electrónico ( ) Vía Teléfono Móvi ( ) Usuario Web ( )
1.2 Autorizo a Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A., a enviar por los medios electrónicos indicados y declarados en la presente Solicitud un link de descarga y/o de acceso al portal de usuario web de la compañía, donde podré acceder a los siguientes documentos:
1.2.1 Comunicaciones y documentos relativos a la presente solicitud de seguro (tales como los referentes al acuse de recepción de la misma);
1.2.2 La póliza de seguro propiamente dicha; las modificaciones y/o suplementos y/o anexos y/o cualquier otro documento relativo a la póliza de seguro en formato electrónico, las cuales estarán firmadas con el uso de la firma digital (de conformidad con lo establecido en la Ley N° 4.017/2.010 y sus posteriores versiones modificatorias, y en las resoluciones vigentes de la Superintendencia de Seguros emitidas para el efecto, cuyas copias se encuentran disponibles en www.tajy.com.py <http://www.tajy.com.py>);
1.2.3 Las documentaciones remitidas vía electrónica serán consideradas como recibidas por el asegurado al momento en el cual este acceda al link de descarga y/o acceda a su usuario web de la compañía. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 1.556 CC).

- Asistencia al viajero.
- Asistencia Medica (Inmedical) Dentro del Territorio Nacional para el titular de la póliza

Escaneado con CamScanner

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A.

3000551224

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 551224 / 551225

Emisión: 01/08/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00
Producto PLAN PREMIUM TAJY **Poliza Nro.:**.....

Observaciones:

SIN FRANQUICIA - Cot. Nro:551224

Liquidación de Premio Gs.

CONCEPTO	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
Prima: 9.068.000				
R.P.F.	☐ 0	☐ 862.000	☐ 890.000	☐ 409.000
I.V.A.	908.800	993.000	975.800	947.700
Premio	9.974.800	10.923.000	10.733.800	10.424.700
Inicial	9.974.800	913.000	899.800	865.700
Saldo en 11 cuotas Mensuales de		910.000	894.000	869.000

CON FRANQUICIA - Cot. Nro:551225 **Franquicia cada Siniestro Gs. 1.089.000**

Liquidación de Premio

CONCEPTO	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
Prima: 7.254.000				
R.P.F.	☐ 0	☐ 690.000	☐ 552.000	☐ 327.000
I.V.A.	725.400	794.400	780.600	758.100
Premio	7.979.400	8.738.400	8.586.600	8.339.100
Inicial	7.979.400	730.400	710.600	694.100
Saldo en 11 cuotas de		728.000	716.000	695.000

En mi carácter de titular de cuenta autorizo irrevocablemente a debitar de mi Tarjeta de Crédito indicada más abajo el importe correspondiente a las cuotas de la póliza emitida por ASEGURADORA TAJY a mi favor, según la opción indicada más arriba.

Tipo: ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ Panal ☐ Cabal ☐ Otros:.....

Banco/Entidad Emisora: Vencimiento:

Número:

CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias.

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Firma del Agente	Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta	Firma del Titular del Seguro
Aclaración: BANCO GNB PARAGUAY S.A	Aclaración:	Aclaración:
Matricula Nro.: 30 Lugar y Fecha:	Nro de C.I.:	Nro de C.I.: Fecha:

Escaneado con CamScanner

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A.

3000551221

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 551221 / 551222 **Emisión:** 01/08/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00
Producto: PLAN PREMIUM TAJY **Poliza Nro.:**.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: CONADERNA **Fec. Nac.:** ..... **C.I. / Documento:** **R.U.C.:** .....
E-Mail: ..... **País Nacionalidad:** **Actividad:** **Trabaja en:** **Estado civil:** **Celular:**
Monto Ingreso Mensual: **Es proveedor del Estado?** Si ☐ No ☐
(En caso que el asegurado sea distinto al tomador, completar el anexo 1)

Dir. Comercial: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....
Dir. Particular: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....

¿Es usted una Persona Politicamente Expuesta (PEP) o vinculada a una? Si ☐ No ☐ **Vinculación con PEP:** **Cargo:**
Institución: **Periodo (hasta 2 años de culminadas sus funciones)**

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo:	ISUZU D-MAX	Chassis:		Tipo:	CAMIONETA
Año Fab:	2011	Procedenc		Chapa:	
Destinado a:	PARTICULAR Y COMERCIAL	Cantidad Ocupantes:	5 (Cinco .-)	Color:	
Tipo Combustible:		Via Importación:	REPRESENTANTE	Cantidad Puertas:	Tipo Transmisión:

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nº 1	
- Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
- Fenómenos Naturales (Granizo y Aguas Pluviales), hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
- Vandalismo, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
- Daños Parciales y Totales al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
- Daños a los Airbags, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
- Accesorios de Fábrica, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA BASICA Nº 3 - Responsabilidad Civil del Automovilista	
- Lesiones o Muerte a 1(una) Persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
- Lesiones o Muerte a 2 o más Personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	300.000.000
- Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
COBERTURA BASICA Nº 4 - Cobertura a los ocupantes del Vehículo Asegurado	
- Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
- Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
ROBO DEL VEHICULO	
- Robo Total del Vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
- Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA Nº 6 - Cobertura de Accesorios	
- ACCCESORIOS DEL VEHICULO, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000

Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 3, 4, 5, 6, 7

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DE:

- SERVICIOS Y COBERTURAS ADICIONALES INCLUIDOS :
Dos (2) servicios por mes y seis (6) al año para servicio de grúa (Nacional e internacional) y mecánica ligera dentro del Territorio Nacional, como ser Acople, cambio de neumático, reposición de combustible (Costo de combustible a cargo del asegurado), cerrajería (Apertura de puerta principal), para vehículos de hasta 3.000kg.-Limite de servicio de remolque, hasta 50km, por avería mecánica y 350km, por siniestro o choque. Un servicio sin límite de kilometraje al año para vehículos de hasta 5 años de antigüedad dentro del territorio nacional y/o Mercosur. Un servicio sin límite de kilometraje al año para vehículos de hasta 10 años de antigüedad dentro del territorio nacional. Excluido camiones, acoplados y similares. Asimismo se excluye cuando el vehículo se encuentre en un taller para su reparación o intento de reparación, cuando el vehículo se encuentre desmantelado parcial o totalmente, cuando no sea posible el ingreso de la grúa al lugar donde se encuentre el vehículo, se excluye además los gastos de peajes, alimentación u otros a consecuencia de la avería del vehículo por cualquier causa.
- Responsabilidad Civil del propietario y/o conductor del vehículo en el exterior (Carta Verde).Excluidos camiones, acoplados y similares
- Manejo de Terceros.

DECLARACIONES:
Declaro que el propósito del presente acuerdo es expresa y específicamente para asegurar el(los) bien(es) detallado(s) en este propuesta de seguros
Declaro bajo fe de juramento que todos los datos e informaciones contenidos en esta PROPUESTA de Seguros son ciertos y soy consciente de las consecuencias derivadas del artículo 1549 del Código Civil Paraguayo, asimismo los datos indicados son la base del contrato con ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS (En adelante "La Aseguradora") sujeto a sus cláusulas y Condiciones que acepto en todas sus partes, comprometiéndome a pagar el Premio conforme lo pactado. En caso de cambio de domicilio residencia, de trabajo o modificación del riesgo, me comprometo a comunicar por escrito a la Compañía.- Queda expresamente convenido que la falta de pago de una factura a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas facultando a LA ASEGURADORA, a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. El simple vencimiento establecerá la mora, por lo que autorizo a LA ASEGURADORA a realizar la consulta como a la inclusión en la base de datos de informaciones confidenciales (Informconf), conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias. Asimismo, autorizo por el presente instrumento en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil Paraguayo, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados, así como mi calidad moral como asegurado, ya sea por escrito o por procedimientos informáticos. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Convengo que la vigencia del seguro comenzará desde la hora y fecha en que LA ASEGURADORA acepte el Riesgo, emitiendo la Póliza respectiva.- Cuando el texto de la Póliza difiera de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).-
Declaración Jurada de Origen de Fondos
Declaro bajo fe de juramento que el dinero utilizado para el pago de la prima y el bien a asegurar, provienen de fuente lícita y por tanto no están relacionados con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos, etc. producto o resultantes de las actividades ilícitas a las que se refiere la Ley Nº 1.015/97, sus modificatorias y otras normas sobre PLA/FT y las que hacen referencia a tales hechos. Asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera surgir ante un eventual control que permita detectar la falsedad de lo declarado, quedando sujeto a las disposiciones legales vigentes. -
** Que SI ( ) NO ( ) poseo procesos o condenas por la comisión de los hechos punibles de lavado de activos y sus delitos precedentes y/o el financiamiento del terronsmo, figuro o he sido incluido en listas de terroristas u organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, listas OFAC y demás listas internacionales. -*
** Como así también SI ( ) NO ( ) realizo transferencias con países considerados como no cooperantes por el GAFI, con riesgos relacionados a LA/FT, países sujetos a sanciones por la OFAC, países sujetos a sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros que señale la SEPRELAD. -*
** Que SI ( ) NO ( ) me encuentro afectado/a, según lo establecido en las normas vigentes, como Personas Expuestas Politicamente PEP's. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:* _____. -
** Que SI ( ) NO ( ) soy Sujeto Obligado de acuerdo a la Ley Nº 1.015/97, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:* _____. -
La firma que aparece estampada al pie de este documento, fue realizada en presencia del funcionario y/o en la del intermediario de la aseguradora, la cual pasará a formar parte del legajo personal y registros del cliente. -

Electrónica c/Firma Digital ( ) **Impresa c/Firma Facsimilar ( )** **Impresa c/Firma Manuscrita ( )**
1. Autorizaciones del Tomador y/o Representante Legal - En caso de opción Póliza Digital.
1.1 Mecanismos de Entrega (puede seleccionar más de una opción)
Correo Electrónico ( ) Vía Teléfono Móvi ( ) Usuario Web ( )
1.2 Autorizo a Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A., a enviar por los medios electrónicos indicados y declarados en la presente Solicitud un link de descarga y/o de acceso al portal de usuario web de la compañía, donde podré acceder a los siguientes documentos:
1.2.1 Comunicaciones y documentos relativos a la presente solicitud de seguro (tales como los referentes al acuse de recepción de la misma);
1.2.2 La póliza de seguro propiamente dicha; las modificaciones y/o suplementos y/o anexos y/o cualquier otro documento relativo a la póliza de seguro en formato electrónico, las cuales estarán firmadas con el uso de la firma digital (de conformidad con lo establecido en la Ley N° 4.017/2.010 y sus posteriores versiones modificatorias, y en las resoluciones vigentes de la Superintendencia de Seguros emitidas para el efecto, cuyas copias se encuentran disponibles en www.tajy.com.py <http://www.tajy.com.py>);
1.2.3 Las documentaciones remitidas vía electrónica serán consideradas como recibidas por el asegurado al momento en el cual este acceda al link de descarga y/o acceda a su usuario web de la compañía. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 1.556 CC).

- Asistencia al viajero.
- Asistencia Medica (Inmedical) Dentro del Territorio Nacional para el titular de la póliza

Escaneado con CamScanner

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A.

3000551221

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 551221 / 551222

Emisión: 01/08/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00
Producto: PLAN PREMIUM TAJY **Poliza Nro.:**.....

Observaciones:

SIN FRANQUICIA - Cot. Nro:551221

Liquidación de Premio Gs.

CONCEPTO	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
Prima: 7.308.000				
R.P.F.	☐ 0	☐ 695.000	☐ 556.000	☐ 329.000
I.V.A.	730.800	800.300	786.400	763.700
Premio	8.038.800	8.803.300	8.650.400	8.400.700
Inicial	8.038.800	729.300	719.400	700.700
Saldo en 11 cuotas Mensuales de		734.000	721.000	700.000

CON FRANQUICIA - Cot. Nro:551222 **Franquicia cada Siniestro Gs. 877.000**

Liquidación de Premio

CONCEPTO	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
Prima: 5.846.000				
R.P.F.	☐ 0	☐ 556.000	☐ 445.000	☐ 264.000
I.V.A.	584.600	640.200	629.100	611.000
Premio	6.430.600	7.042.200	6.920.100	6.721.000
Inicial	6.430.600	585.200	573.100	561.000
Saldo en 11 cuotas de		587.000	577.000	560.000

En mi carácter de titular de cuenta autorizo irrevocablemente a debitar de mi Tarjeta de Crédito indicada más abajo el importe correspondiente a las cuotas de la póliza emitida por ASEGURADORA TAJY a mi favor, según la opción indicada más arriba.

Tipo: ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ Panal ☐ Cabal ☐ Otros:.....

Banco/Entidad Emisora: _____ Vencimiento: _____

Número: ____ ____ ____ ____

CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias.

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Firma del Agente	Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta	Firma del Titular del Seguro
Aclaración: BANCO GNB PARAGUAY S.A	Aclaración:	Aclaración:
Matricula Nro.: 30 Lugar y Fecha:	Nro de C.I.:	Nro de C.I.: Fecha:

Escaneado con CamScanner

ASEGURADORA Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.

ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A.

3000551217

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 551217 / 551218

Emisión: 01/08/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00

Producto: PLAN PREMIUM TAJY

Poliza Nro.:.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: CONADERNA

E-Mail: ..... **País Nacionalidad:** **Fec. Nac.:** ..... **C.I. / Documento:** **R.U.C.:** .....

Monto Ingreso Mensual: **Es proveedor del Estado?** Si ☐ No ☐ **Actividad:** **Trabaja en:** **Estado civil:** **Celular:**

(En caso que el asegurado sea distinto al tomador, completar el anexo 1)

Dir. Comercial:

Dir. Particular: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....

Ciudad: ..... **Tel.:** .....

¿Es usted una Persona Politicamente Expuesta (PEP) o vinculada a una? Si ☐ No ☐ **Vinculación con PEP:** **Cargo:**

Institución: **Periodo (hasta 2 años de culminadas sus funciones)**

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo: CHEVROLET BLAZER | Chasis: | Tipo: CAMIONETA

Año Fab: 2010 | Procedenc | Chapa:

Destinado a: PARTICULAR Y COMERCIAL | Cantidad Ocupantes: 5 (Cinco .-) | Color:

Tipo Combustible: | Vía Importación: REPRESENTANTE | Cantidad Puertas: | Tipo Transmisión:

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nº 1	
- Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
- Fenómenos Naturales (Granizo y Aguas Pluviales), hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
- Vandalismo, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
- Daños Parciales y Totales al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
- Daños a los Airbags, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
- Accesorios de Fábrica, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA BASICA Nº 3 - Responsabilidad Civil del Automovilista	
- Lesiones o Muerte a 1(una) Persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
- Lesiones o Muerte a 2 o más Personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	300.000.000
- Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
COBERTURA BASICA Nº 4 - Cobertura a los ocupantes del Vehículo Asegurado	
- Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
- Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
ROBO DEL VEHICULO	
- Robo Total del Vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
- Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA Nº 6 - Cobertura de Accesorios	
- ACCCESORIOS DEL VEHICULO, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.200.000

Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 3, 4, 5, 6, 7

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DE:

- SERVICIOS Y COBERTURAS ADICIONALES INCLUIDOS :

Dos (2) servicios por mes y seis (6) al año para servicio de grúa (Nacional e internacional) y mecánica ligera dentro del Territorio Nacional, como ser Acople, cambio de neumático, reposición de combustible (Costo de combustible a cargo del asegurado), cerrajería (Apertura de puerta principal), para vehículos de hasta 3.000kg.-Limite de servicio de remolque, hasta 50km, por avería mecánica y 350km, por siniestro o choque. Un servicio sin límite de kilometraje al año para vehículos de hasta 5 años de antigüedad dentro del territorio nacional y/o Mercosur. Un servicio sin límite de kilometraje al año para vehículos de hasta 10 años de antigüedad dentro del territorio nacional. Excluido camiones, acoplados y similares. Asimismo se excluye cuando el vehículo se encuentre en un taller para su reparación o intento de reparación, cuando el vehículo se encuentre desmantelado parcial o totalmente, cuando no sea posible el ingreso de la grúa al lugar donde se encuentre el vehículo, se excluye además los gastos de peajes, alimentación u otros a consecuencia de la avería del vehículo por cualquier causa.

- Responsabilidad Civil del propietario y/o conductor del vehículo en el exterior (Carta Verde).Excluidos camiones, acoplados y similares
- Manejo de Terceros.

DECLARACIONES:

Declaro que el propósito del presente acuerdo es expresa y específicamente para asegurar el(los) bien(es) detallado(s) en esta propuesta de seguros

Declaro bajo fe de juramento que todos los datos e informaciones contenidos en esta PROPUESTA de Seguros son ciertos y soy consciente de las consecuencias derivadas del artículo 1549 del Código Civil Paraguayo, asimismo los datos indicados son la base del contrato con ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS (En adelante "La Aseguradora") sujeto a sus cláusulas y Condiciones que acepto en todas sus partes, comprometiéndome a pagar el Premio conforme lo pactado. En caso de cambio de domicilio residencia, de trabajo o modificación del riesgo, me comprometo a comunicar por escrito a la Compañía.- Queda expresamente convenido que la falta de pago de una factura a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas facultando a LA ASEGURADORA, a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. El simple vencimiento establecerá la mora, por lo que autorizo a LA ASEGURADORA a realizar la consulta como a la inclusión en la base de datos de informaciones confidenciales (Informconf), conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias. Asimismo, autorizo por el presente Instrumento en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil Paraguayo, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados, así como mi calidad moral como asegurado, ya sea por escrito o por procedimientos informáticos. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Convengo que la vigencia del seguro comenzará desde la hora y fecha en que LA ASEGURADORA acepte el Riesgo, emitiendo la Póliza respectiva.- Cuando el texto de la Póliza difiera de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).-

Declaración Jurada de Origen de Fondos

Declaro bajo fe de juramento que el dinero utilizado para el pago de la prima y el bien a asegurar, provienen de fuente licita y por tanto no están relacionados con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos, etc. producto o resultantes de las actividades ilícitas a las que se refiere la Ley Nº 1.015/97, sus modificatorias y otras normas sobre PLA/FT y las que hacen referencia a tales hechos. Asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera surgir ante un eventual control que permita detectar la falsedad de lo declarado, quedando sujeto a las disposiciones legales vigentes. -

** Que SI ( ) NO ( ) poseo procesos o condenas por la comisión de los hechos punibles de lavado de activos y sus delitos precedentes y/o el financiamiento del terrorismo, figuro o he sido incluido en listas de terroristas u organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, listas OFAC y demás listas internacionales. -*

** Como así también SI ( ) NO ( ) realizo transferencias con países considerados como no cooperantes por el GAFI, con riesgos relacionados a LA/FT, países sujetos a sanciones por la OFAC, países sujetos a sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros que señale la SEPRELAD. -*

** Que SI ( ) NO ( ) me encuentro afectado/a, según lo establecido en las normas vigentes, como Personas Expuestas Politicamente PEP's. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____. -*

** Que SI ( ) NO ( ) soy Sujeto Obligado de acuerdo a la Ley Nº 1.015/97, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____. -*

La firma que aparece estampada al pie de este documento, fue realizada en presencia del funcionario y/o en la del intermediario de la aseguradora, la cual pasará a formar parte del legajo personal y registros del cliente. -

Electrónica c/Firma Digital ( ) **Impresa c/Firma Facsimilar ( )** **Impresa c/Firma Manuscrita ( )**

1. Autorizaciones del Tomador y/o Representante Legal - En caso de opción Póliza Digital.

1.1 Mecanismos de Entrega (puede seleccionar más de una opción)

Correo Electrónico ( ) Vía Teléfono Móvi ( ) Usuario Web ( )

1.2 Autorizo a Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A., a enviar por los medios electrónicos indicados y declarados en la presente Solicitud un link de descarga y/o de acceso al portal de usuario web de la compañía, donde podré acceder a los siguientes documentos:

1.2.1 Comunicaciones y documentos relativos a la presente solicitud de seguro (tales como los referentes al acuse de recepción de la misma);

1.2.2 La póliza de seguro propiamente dicha; las modificaciones y/o suplementos y/o anexos y/o cualquier otro documento relativo a la póliza de seguro en formato electrónico, las cuales estarán firmadas con el uso de la firma digital (de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 4.017/2.010 y sus posteriores versiones modificatorias, y en las resoluciones vigentes de la Superintendencia de Seguros emitidas para el efecto, cuyas copias se encuentran disponibles en www.tajy.com.py <http://www.tajy.com.py>);

1.2.3 Las documentaciones remitidas vía electrónica serán consideradas como recibidas por el asegurado al momento en el cual este acceda al link de descarga y/o acceda a su usuario web de la compañía. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 1.556 CC).

- Asistencia al viajero.

- Asistencia Medica (Inmedical) Dentro del Territorio Nacional para el titular de la póliza

Escaneado con CamScanner

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A.

3000551217

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 551217 / 551218

Emisión: 01/08/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00
Producto: PLAN PREMIUM TAJY **Poliza Nro.:**.....

Observaciones:

SIN FRANQUICIA - Cot. Nro:551217

Liquidación de Premio Gs.

CONCEPTO	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
Prima: 7.308.000				
R.P.F.	☐ 0	☐ 695.000	☐ 556.000	☐ 329.000
I.V.A.	730.800	800.300	786.400	763.700
Premio	8.038.800	8.803.300	8.650.400	8.400.700
Inicial	8.038.800	729.300	719.400	700.700
Saldo en 11 cuotas Mensuales de		734.000	721.000	700.000

CON FRANQUICIA - Cot. Nro:551218 **Franquicia cada Siniestro Gs. 877.000**

Liquidación de Premio

CONCEPTO	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
Prima: 5.846.000				
R.P.F.	☐ 0	☐ 556.000	☐ 445.000	☐ 264.000
I.V.A.	584.600	640.200	629.100	611.000
Premio	6.430.600	7.042.200	6.920.100	6.721.000
Inicial	6.430.600	585.200	573.100	561.000
Saldo en 11 cuotas de		587.000	577.000	560.000

En mi carácter de titular de cuenta autorizo irrevocablemente a debitar de mi Tarjeta de Crédito indicada más abajo el importe correspondiente a las cuotas de la póliza emitida por ASEGURADORA TAJY a mi favor, según la opción indicada más arriba.

Tipo: ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ Panal ☐ Cabal ☐ Otros:..... Banco/Entidad Emisora: Vencimiento:

Número:

CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias.

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Firma del Agente	Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta	Firma del Titular del Seguro
Aclaración: BANCO GNB PARAGUAY S.A	Aclaración:	Aclaración:
Matricula Nro.: 30 Lugar y Fecha:	Nro de C.I.:	Nro de C.I.: Fecha:

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 06/2022
CONTRATO DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA CONADERNA.

Entre la **Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **SENADOR JUAN EUDES AFARA MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 652.236, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **MARIO VICENTE MODICA LUCENTE (INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS)** con R.U.C N° 80003796-0, domiciliada en Iturbe N° 1.047 c/ Tte. Fariña, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA CONADERNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SEGURO PARA VEHICULOS DE LA CONADERNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.743.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA). La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 16 de agosto del 2022.

Escaneado con CamScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	INTERCONTINENTAL S.A. Precio Unitario c/ IVA	
					Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Póliza de seguro para Camioneta Chevrolet Blazer 2011.	Unidad	1	1.759.707	1.759.707
2	84131503-001	Póliza de seguro para Camioneta Isuzu Dmax 2011.	Unidad	1	1.856.759	1.856.759
3	84131503-001	Póliza de seguro para Camioneta Nissan Frontier 2019.	Unidad	1	4.333.534	4.333.534
						7.950.000

El monto total del presente contrato asciende a **Gs. 7.950.000.- (guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y gravámenes correspondientes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: 14 DE MAYO Y AVDA REPUBLICA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de la CONADERNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Escaneado con CamScanner

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 9 mes septiembre y año 2022.

JUAN EUDES AFARA MACIEL
CONTRATANTE

MARIO VICENTE MODICA LUCENTE
PROVEEDOR/CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Asunción, martes, 1 de agosto de 2023

Señor/es
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA)
Presente

De nuestra mayor consideracion:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de hacerle conocer nuestro presupuesto para la siguiente cobertura:

Coberturas y costo del Seguro de Automóviles						
Plan Total						
Cantidad	Tipo	Marca	Modelo	Año		Valor Gs.
1	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2018		200.000.000
Costo Financiado			Anual	8.892.000	12 cuotas de	741.000
Costo Débito Automático			Anual	8.447.400	12 cuotas de	703.950
Costo al Contado						8.002.800

0

Incendio total o parcial.	100%
Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce).	100%
Daños por tumultos populares	100%
Daños por Vandalismo (limitado a un evento al año)	100%
Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes. (limitado a un evento al año)	100%
Daños por Aguas Pluviales (limitado a un evento al año) sobre suma asegurada	20%
Daños por caida de Granizo (limitado a un evento al año)	100%
Robo total del vehículo (en la vía pública, garaje o a mano armada).	100%
Daños y/o Robo parcial al amparo del robo total, de la suma asegurada	100%
Airbag hasta 100% del valor mercado	100%
Robo Parcial de las partes componentes del vehículo y sus accesorios declarados; en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada (limitado a un evento al año).	20%
Daños a las partes adicionales del vehículo (radio y componentes, acondicionador de aire y otros) en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada	20%
Robo del contenido del vehículo, excluido dinero y joyas (limitado a un evento al año), hasta la suma máxima de	1.000.000

RESPONSABILIDAD CIVIL

• Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de	Gs.60.000.000
• Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de	Gs.120.000.000
• Daños a bienes de terceros hasta la suma máxima de	Gs.50.000.000

OCUPANTES DE LOS VEHICULOS PARTICULARES

Máximo 5 personas con una indemnización por cada uno según detalle siguiente

• Muerte o Incapacidad Permanente hasta la suma de	Gs.50.000.000
• Gastos médicos hasta la suma	Gs.15.000.000

Cobertura en el exterior del vehículo asegurado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañando la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma. -

Talleres Triple A.-

Ø Carta Verde (Cobertura de Responsabilidad Civil contra Terceros en el Exterior sin costo por año). -

Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24 horas con Inter Asistencia)

Franquicia sobre cada siniestro:

LA APROBACION DE ESTA COBERTURA ESTA SUJETA AL INFORME DE INSPECCIÓN PREVIA

GPS	NO	ALARMA	NO	POLARIZADO	NO	KIT	NO	MINI KIT	NO

AGENTE: GNB

OBS.: LA COBERTURA DE ROBO SE OTORGARA UNICAMENTE SI EL VEHICULO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVO (CEDULA VERDE y/o TITULO DEL VEHICULO). -

Asistencia al vehículo (vehículo menores a 3.000.- kg.) y a sus ocupantes (beneficiarios); traslado sanitario en caso de accidente de tránsito, que involucre al vehículo amparado, de los beneficiarios y terceros involucrados hasta el centro hospitalario más próximo al lugar del hecho, si fuera aconsejado que algún beneficiario o terceros involucrados sean trasladados a un centro hospitalario de mayor complejidad, el departamento médico de Interasistencia s.a. evaluará el caso para autorizar dicho traslado, sí corresponde; servicio de remolque ilimitado en caso de accidente tanto en el territorio nacional como en países del Mercosur; servicio de remolque ilimitado en caso de desperfectos mecánicos dentro del territorio paraguayo y fuera del país únicamente hasta 50 km. desde el lugar donde el vehículo detuvo la marcha, limitado a tres eventos por mes (incluido acople de baterías, reposición de combustible y otros no relacionados a accidentes); servicio de mecánica ligera de urgencia (acople de batería, cambio de neumático, reposición de combustible, cerrajería para apertura de puertas principales del vehículo amparado); depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado, en viaje; estadía por inmovilización forzosa o robo del vehículo amparado, en viaje; transporte de beneficiarios por inmovilización, en viaje; localización y envío de piezas de repuestos, en viaje, en caso que no estuvieren disponibles en el lugar de reparación del vehículo; servicio de conductor profesional, en viaje; repatriación sanitaria, en viaje, previa autorización del departamento médico de Interasistencia s.a. y en el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; traslado de restos, exclusivamente por accidente de tránsito que involucre al vehículo amparado, en caso de fallecimiento de un beneficiario Interasistencia s.a. organizará y tomará a su cargo los gastos de féretro de traslado, trámites administrativos y transporte hasta el lugar de inhumación en Paraguay, por el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; asesoramiento legal telefónico en caso de accidente automovilístico que involucre al vehículo amparado.

Para solicitar los servicios de grúa y/o ambulancia en territorio nacional o Internacional, comunicarse al teléfono: 021.2494100. y en horario de oficina al 021 6165000 R.A. de Aseguradora del Este s.a. de Seguros.

Se deja expresa constancia que, el uso de los servicios de grúa y ambulancia son independientes al contrato de seguro y no constituye ni puede entenderse como reconocimiento del derecho del asegurado en siniestro alguno.

Escaneado con CamScanner

AseguradoradelEstes.a.
de Seguros

Asunción, martes, 1 de agosto de 2023

Señor/es
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA)
Presente

De nuestra mayor consideracion:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de hacerle conocer nuestro presupuesto para la siguiente cobertura:

Coberturas y costo del Seguro de Automóviles						
Plan Total						
Cantidad	Tipo	Marca	Modelo	Año		Valor Gs.
1	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX	2011		150.000.000
Costo Financiado			Anual	7.272.000	12 cuotas de	606.000
Costo Débito Automático			Anual	6.908.400	12 cuotas de	575.700
Costo al Contado						6.544.800

0

Incendio total o parcial.	100%
Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce).	100%
Daños por tumultos populares	100%
Daños por Vandalismo (limitado a un evento al año)	100%
Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes. (limitado a un evento al año)	100%
Daños por Aguas Pluviales (limitado a un evento al año) sobre suma asegurada	20%
Daños por caida de Granizo (limitado a un evento al año)	100%
Robo total del vehículo (en la vía pública, garaje o a mano armada).	100%
Daños y/o Robo parcial al amparo del robo total, de la suma asegurada	100%
Airbag hasta 100% del valor mercado	100%
Robo Parcial de las partes componentes del vehículo y sus accesorios declarados; en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada (limitado a un evento al año).	20%
Daños a las partes adicionales del vehículo (radio y componentes, acondicionador de aire y otros) en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada	20%
Robo del contenido del vehículo, excluido dinero y joyas (limitado a un evento al año), hasta la suma máxima de	1.000.000

RESPONSABILIDAD CIVIL

• Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de	Gs.60.000.000
• Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de	Gs.120.000.000
• Daños a bienes de terceros hasta la suma máxima de	Gs.50.000.000

OCUPANTES DE LOS VEHICULOS PARTICULARES

Máximo 5 personas con una indemnización por cada uno según detalle siguiente

• Muerte o Incapacidad Permanente hasta la suma de	Gs.50.000.000
• Gastos médicos hasta la suma	Gs.15.000.000

Cobertura en el exterior del vehículo asegurado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañando la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma. -

Talleres Triple A.-

Ø Carta Verde (Cobertura de Responsabilidad Civil contra Terceros en el Exterior sin costo por año). -

Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24 horas con Inter Asistencia)

Franquicia sobre cada siniestro:

LA APROBACION DE ESTA COBERTURA ESTA SUJETA AL INFORME DE INSPECCIÓN PREVIA

GPS	NO	ALARMA	NO	POLARIZADO	NO	KIT	NO	MINI KIT	NO

AGENTE: GNB

OBS.: LA COBERTURA DE ROBO SE OTORGARA UNICAMENTE SI EL VEHICULO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVO (CEDULA VERDE y/o TITULO DEL VEHICULO). -

Asistencia al vehículo (vehículo menores a 3.000.- kg.) y a sus ocupantes (beneficiarios); traslado sanitario en caso de accidente de tránsito, que involucre al vehículo amparado, de los beneficiarios y terceros involucrados hasta el centro hospitalario más próximo al lugar del hecho, si fuera aconsejado que algún beneficiario o terceros involucrados sean trasladados a un centro hospitalario de mayor complejidad, el departamento médico de Interasistencia s.a. evaluará el caso para autorizar dicho traslado, sí corresponde; servicio de remolque ilimitado en caso de accidente tanto en el territorio nacional como en países del Mercosur; servicio de remolque ilimitado en caso de desperfectos mecánicos dentro del territorio paraguayo y fuera del país únicamente hasta 50 km. desde el lugar donde el vehículo detuvo la marcha, limitado a tres eventos por mes (incluido acople de baterías, reposición de combustible y otros no relacionados a accidentes); servicio de mecánica ligera de urgencia (acople de batería, cambio de neumático, reposición de combustible, cerrajería para apertura de puertas principales del vehículo amparado); depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado, en viaje; estadía por inmovilización forzosa o robo del vehículo amparado, en viaje; transporte de beneficiarios por inmovilización, en viaje; localización y envío de piezas de repuestos, en viaje, en caso que no estuvieren disponibles en el lugar de reparación del vehículo; servicio de conductor profesional, en viaje; repatriación sanitaria, en viaje, previa autorización del departamento médico de Interasistencia s.a. y en el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; traslado de restos, exclusivamente por accidente de tránsito que involucre al vehículo amparado, en caso de fallecimiento de un beneficiario Interasistencia s.a. organizará y tomará a su cargo los gastos de féretro de traslado, trámites administrativos y transporte hasta el lugar de inhumación en Paraguay, por el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; asesoramiento legal telefónico en caso de accidente automovilístico que involucre al vehículo amparado.

Para solicitar los servicios de grúa y/o ambulancia en territorio nacional o internacional, comunicarse al teléfono: 021.2494100. y en horario de oficina al 021 6165000 R.A. de Aseguradora del Este s.a. de Seguros.

Se deja expresa constancia que, el uso de los servicios de grúa y ambulancia son independientes al contrato de seguro y no constituye ni puede entenderse como reconocimiento del derecho del asegurado en siniestro alguno.

Escaneado con CamScanner

AseguradoradelEstes.s.a.
de Seguros

Asunción, martes, 1 de agosto de 2023

Señor/es
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA)
Presente

De nuestra mayor consideracion:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de hacerle conocer nuestro presupuesto para la siguiente cobertura:

Coberturas y costo del Seguro de Automóviles						
Plan Total						
Cantidad	Tipo	Marca	Modelo	Año		Valor Gs.
1	CAMIONETA	CHEVROLET	BALZER 2.4 FLEX	2010		150.000.000
Costo Financiado			Anual	7.272.000	12 cuotas de	606.000
Costo Débito Automático			Anual	6.908.400	12 cuotas de	575.700
Costo al Contado						6.544.800

0

Incendio total o parcial.	100%
Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce).	100%
Daños por tumultos populares	100%
Daños por Vandalismo (limitado a un evento al año)	100%
Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes. (limitado a un evento al año)	100%
Daños por Aguas Pluviales (limitado a un evento al año) sobre suma asegurada	20%
Daños por caida de Granizo (limitado a un evento al año)	100%
Robo total del vehículo (en la vía pública, garaje o a mano armada).	100%
Daños y/o Robo parcial al amparo del robo total, de la suma asegurada	100%
Airbag hasta 100% del valor mercado	100%
Robo Parcial de las partes componentes del vehículo y sus accesorios declarados; en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada (limitado a un evento al año).	20%
Daños a las partes adicionales del vehículo (radio y componentes, acondicionador de aire y otros) en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada	20%
Robo del contenido del vehículo, excluido dinero y joyas (limitado a un evento al año), hasta la suma máxima de	1.000.000

RESPONSABILIDAD CIVIL

* Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de	Gs.60.000.000
* Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de	Gs.120.000.000
* Daños a bienes de terceros hasta la suma máxima de	Gs.50.000.000

OCUPANTES DE LOS VEHICULOS PARTICULARES

Máximo 5 personas con una indemnización por cada uno según detalle siguiente

* Muerte o Incapacidad Permanente hasta la suma de	Gs.50.000.000
* Gastos médicos hasta la suma	Gs.15.000.000

Cobertura en el exterior del vehículo asegurado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañando la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma. -

Talleres Triple A.-

Ø Carta Verde (Cobertura de Responsabilidad Civil contra Terceros en el Exterior sin costo por año). -

Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24 horas con Inter Asistencia)

Franquicia sobre cada siniestro:

LA APROBACION DE ESTA COBERTURA ESTA SUJETA AL INFORME DE INSPECCIÓN PREVIA

GPS	NO	ALARMA	NO	POLARIZADO	NO	KIT	NO	MINI KIT	NO

AGENTE: GNB

OBS.: LA COBERTURA DE ROBO SE OTORGARA UNICAMENTE SI EL VEHICULO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVO (CEDULA VERDE y/o TITULO DEL VEHICULO). -

Asistencia al vehículo (vehículo menores a 3.000.- kg.) y a sus ocupantes (beneficiarios); traslado sanitario en caso de accidente de tránsito, que involucre al vehículo amparado, de los beneficiarios y terceros involucrados hasta el centro hospitalario más próximo al lugar del hecho, si fuera aconsejado que algún beneficiario o terceros involucrados sean trasladados a un centro hospitalario de mayor complejidad, el departamento médico de Interasistencia s.a. evaluará el caso para autorizar dicho traslado, sí corresponde; servicio de remolque ilimitado en caso de accidente tanto en el territorio nacional como en países del Mercosur; servicio de remolque ilimitado en caso de desperfectos mecánicos dentro del territorio paraguayo y fuera del país únicamente hasta 50 km. desde el lugar donde el vehículo detuvo la marcha, limitado a tres eventos por mes (incluido acople de baterías, reposición de combustible y otros no relacionados a accidentes); servicio de mecánica ligera de urgencia (acople de batería, cambio de neumático, reposición de combustible, cerrajería para apertura de puertas principales del vehículo amparado); depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado, en viaje; estadía por inmovilización forzosa o robo del vehículo amparado, en viaje; transporte de beneficiarios por inmovilización, en viaje; localización y envío de piezas de repuestos, en viaje, en caso que no estuvieren disponibles en el lugar de reparación del vehículo; servicio de conductor profesional, en viaje; repatriación sanitaria, en viaje, previa autorización del departamento médico de Interasistencia s.a. y en el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; traslado de restos, exclusivamente por accidente de tránsito que involucre al vehículo amparado, en caso de fallecimiento de un beneficiario Interasistencia s.a. organizará y tomará a su cargo los gastos de féretro de traslado, trámites administrativos y transporte hasta el lugar de inhumación en Paraguay, por el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; asesoramiento legal telefónico en caso de accidente automovilístico que involucre al vehículo amparado.

Para solicitar los servicios de grúa y/o ambulancia en territorio nacional o internacional, comunicarse al teléfono: 021.2494100. y en horario de oficina al 021 6165000 R.A. de Aseguradora del Este s.a. de Seguros.

Se deja expresa constancia que, el uso de los servicios de grúa y ambulancia son independientes al contrato de seguro y no constituye ni puede entenderse como reconocimiento del derecho del asegurado en siniestro alguno.

Escaneado con CamScanner